DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 02/2012.

Asunción, 27 de abril de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, y el Acta de Apertura de Oferta en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 02/2012 LOCACION DE INMUEBLE, ALQUILER DE OFICINA PARA EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE"**, donde se presento la siguiente empresa:

Nº	EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA
1	ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA	GS. 251.840.000-

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen Nº 568** de fecha 20 de abril de 2012 dice (sic): *"Que, la Unidad Operativa de Contratación, por Memorándum UOC Nº **871/2012**, de fecha 16 de abril de 2012, remite los documentos **"Originales"** presentados por la empresa **ASOCIACIÓN DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARÍA INMACULADA;** a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados en el llamado de referencia.*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Ofertas Nº 11, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC (Edificio Ex Lap), el día lunes 16 de abril de 2012.-

*Que, habiendo procedido a la verificación de los **documentos legales** presentados por el oferente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo I - Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble determinado, esta Dirección **informa que la OFERTA correspondiente a la ASOCIACIÓN DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARÍA INMACULADA, CUMPLE con todo lo requerido.***

*Por último, mencionamos el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

Finaliza diciendo*: Conclusión: **POR TANTO**, esta Dirección sugiere **proseguir con los trámites administrativos pertinentes,** atendiendo a los intereses de la Institución, y a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y modificaciones y la Resolución DNCP N° 458/2012 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN, de fecha 14 de marzo de 2012.-*

Que, la Dirección de Bienes y Suministros en su memorandum **Nº 179** de fecha 19 de abril de 2012 dice (sic): *"Me dirijo al Sr. Director, con relación al memorandum Nº 870/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en la que solicita análisis Técnico, del llamado de referencia.*

Se verificó que el oferente cumpla en general con las especificaciones técnicas solicitados, según el anexo 3, cuyo resumen es el siguiente:

Nº	EMPRESAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	ASOCIACION DE LOS MISIONEROS OBLATOS DE MARIA INMACULADA	CUMPLE-

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Informe de Evaluación Técnica, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de la propuesta, se halla debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 02/2012 LOCACION DE INMUEBLE, ALQUILER DE OFICINA PARA EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE"**, por la suma de guaraníes doscientos cincuenta y uno millones ochocientos cuarenta mil (**Gs. 251.840.000** IVA Incluido).

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas .....

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General .....

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ
Abogado designado por el Sr. Ministro .....

SR. CLEMENTE SANABRIA
Director de Bienes y Suministros .....

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES * DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS